Resolución Ministerial

N° 1230 -2024-IN

Lima, 03 OCT. 2024

VISTOS, el Oficio N° 5439-2024-CG PNP/SECEJE-UNITRDOC/ARETDA, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001677-2024-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 1197-2024-DIRREHUM-PNP/DIVABL-DEPBAJ.SRTSLEGOO, del 20 de setiembre de 2024, el Departamento de Bajas de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que, conforme al Reporte de Información Personal (RIPER), el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS GUILLERMO QUINTANA MURILLO registra como fecha de nacimiento el 7 de noviembre de 1965, y como fecha para pasar a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado, el 7 de noviembre de 2024; por lo que resulta viable tramitar el pase a la situación policial de retiro del citado Oficial Superior;

Que, mediante el Oficio de vistos del 25 de setiembre de 2024, la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú remite el expediente administrativo respecto al pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro, por la causal de límite de edad en el grado, del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS GUILLERMO QUINTANA MURILLO, que contiene, entre otros, el Reporte de Información Personal - RIPER, el Reporte de Consultas en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y copia de la Partida de Nacimiento del indicado Oficial Superior;

Que, mediante el artículo 71 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2024-IN, se establece que los Oficiales Superiores en el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú pasan a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado al cumplir los cincuenta y nueve (59) años de edad;

Que, el numeral 2 del artículo 51 del citado Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149 señala que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, se establece que el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS GUILLERMO QUINTANA MURILLO nació el 7 de noviembre de 1965 y cumplirá 59 años de edad el 7 de noviembre de 2024;

L. CUEVA

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, opina que es legalmente viable formalizar el acto resolutivo respecto del pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS GUILLERMO QUINTANA MURILLO, el cual se hará efectivo una vez cumplido el supuesto previsto en el artículo 71 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución de pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado del indicado Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 006-2024-IN, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
V. ZANABRIA A.
General de Policía
COMANDANCIA GENERAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS GUILLERMO QUINTANA MURILLO, a partir del 7 de noviembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Asesoría Jurídica
L. CUEVA

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Juan José Santiváñez Antúnez
Ministro del Interior